

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA:	"COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO".	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 1 DE 42.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-15.



CE/DSFCA/CA/19/11-2705.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de noviembre de 2019.

DOCTOR MANUEL CAMACHO HIGAREDA.
COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.



Como resultado de la Auditoría Interna Financiera y de Cumplimiento realizada a la **Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado**, por el período comprendido del primero de enero al treinta de noviembre de dos mil dieciocho, signada mediante oficio número CE/DSFCA/CA/18/12-2870 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracciones I y III, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII y XV, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA:	<u>"COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 2 DE 42.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-15.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C.C.P. Contador Público Maximino Hernández. Director Administrativo de la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado. Para su conocimiento.
- C.C.P. Contadora Pública María Eva Romero Castro. Encargada de la Contraloría Interna de la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado. Mismo fin.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

ILM/cps.